Asunción, 09 de setiembre de 2011.-

DICTAMEN Nº 172/11

Señor
Prof. Dr. **LUIS MARÍA BENITEZ RIERA,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: C.E. PAC Nº 74/2011 "Contratación de Servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley Paraguaya – Ad Referéndum"

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado Contratación por Excepción, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 74/2011.
- **Denominación del llamado:** "Contratación de Servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley Paraguaya – Ad Referéndum"
- **Modalidad:** C.E. (Contratación por Excepción).

Que de acuerdo a lo mencionado y que el presente proceso se realiza por la modalidad de excepción se procede de conformidad al Art. 10 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1).., 2),3),4),5),6),7),8),9).., 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33º de la Ley".*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN

La Revista Jurídica La Ley, es el material que posee la más amplia jurisprudencia de los tribunales paraguayos en todas las ramas del derecho, la cual la convierte en la herramienta jurídica más importante de los juzgados del país, además de ofrecer un servicio completo sobre legislaciones anteriores y de otros países.

Por lo mencionado es la única en el país en ofrecer el servicio de jurisprudencia clasificada en orden cronológico, de juzgados y tribunales de la República del Paraguay, el cual representa una necesidad fundamental para la administración de justicia del país.

Es importante mencionar que la Contratación por Excepción - PAC Nº 74/2011 - "Contratación de Servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley Paraguaya – AD REFERÉNDUM", cuenta con un Dictamen de la Asesoría Jurídica AJ N° 128/11, de fecha 06 de setiembre de 2.011, el cual menciona lo siguiente: *"...La Contratación Directa del Servicio On Line de la Revista La Ley Paraguaya, se halla comprendida en los casos de excepción previstos en la Ley 2051 " De Contrataciones Públicas", Art. 33 incs. A) y g). Los servicios prestados por la firma propuesta incluyen, conforme el link de información sobre el sitio, se pueden obtener los siguientes tipos de información:*

***LEGISLACION PARAGUAYA ON LINE**: Cuenta con una base de legislación de más de 9000 normas, decretos, resoluciones, sumariadas e indemnizadas, comentarios bibliográficos, control de constitucionalidad, seguimiento de proyectos de leyes y doctrinas y notas de legislación desde 1900 a la actualidad.*

***JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARAGUAYA ON LINE**: Comprende toda la jurisprudencia de capital e interior de Paraguay, doctrina, nota a fallos, acordadas de la corte, novedades bibliográficas que han sido publicados en la Revista jurídica paraguaya desde el año 1990. Todos los documentos se encuentran sumariados e indizados".*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN

La Revista Jurídica La Ley, es el material que posee la más amplia jurisprudencia de los tribunales paraguayos en todas las ramas del derecho, la cual la convierte en la herramienta jurídica más importante de los juzgados del país, además de ofrecer un servicio completo sobre legislaciones anteriores y de otros países.

Por lo mencionado es la única en el país en ofrecer el servicio de jurisprudencia clasificada en orden cronológico, de juzgados y tribunales de la República del Paraguay, el cual representa una necesidad fundamental para la administración de justicia del país.

Es importante mencionar que la Contratación por Excepción - PAC Nº 74/2011 - "Contratación de Servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley Paraguaya – AD REFERÉNDUM", cuenta con un Dictamen de la Asesoría Jurídica AJ N° 128/11, de fecha 06 de setiembre de 2.011, el cual menciona lo siguiente: *"...La Contratación Directa del Servicio On Line de la Revista La Ley Paraguaya, se halla comprendida en los casos de excepción previstos en la Ley 2051 " De Contrataciones Públicas", Art. 33 incs. A) y g). Los servicios prestados por la firma propuesta incluyen, conforme el link de información sobre el sitio, se pueden obtener los siguientes tipos de información:*

***LEGISLACION PARAGUAYA ON LINE**: Cuenta con una base de legislación de más de 9000 normas, decretos, resoluciones, sumariadas e indemnizadas, comentarios bibliográficos, control de constitucionalidad, seguimiento de proyectos de leyes y doctrinas y notas de legislación desde 1900 a la actualidad.*

***JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARAGUAYA ON LINE**: Comprende toda la jurisprudencia de capital e interior de Paraguay, doctrina, nota a fallos, acordadas de la corte, novedades bibliográficas que han sido publicados en la Revista jurídica paraguaya desde el año 1990. Todos los documentos se encuentran sumariados e indizados".*

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Contrataciones ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las especificaciones remitidas por el Departamento técnico correspondiente.

Asimismo se expresa que la presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, es decir el presupuesto está siendo reprogramado, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Por lo tanto es nuestra recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y también se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Oscar E. [illegible]
Jefe - Departamento de Licit.
U.O.C. Corte Suprema de Just.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py